



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y SUS DERIVADOS

“La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**; reconoce el impacto negativo del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco y sus derivados, así como de dispositivos como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC), y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros, en la salud de sus trabajadores. En línea con nuestros principios de igualdad, confidencialidad, calidad y seguridad, establecemos la presente política para promover la prevención entre todos nuestros colaboradores, tanto directos como indirectos.

Implementamos medidas para asegurar que nuestros colaboradores no se presenten a trabajar bajo la influencia de estas sustancias. Asimismo, prohibimos la posesión, distribución, venta y/o consumo de estas sustancias dentro o fuera de nuestras instalaciones durante la jornada laboral. Esta política busca proteger la salud y el bienestar de nuestra comunidad educativa y administrativa, fomentando un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, implementa un programa continuo para el fomento de la cultura del autocuidado y cuidado con el otro, promoviendo ambientes de trabajo saludables, mejoramiento de la calidad de vida, la capacidad de desempeño laboral y la productividad.

Esta política está alineada con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo. Cualquier conducta que contravenga esta política será abordada conforme a lo establecido en dichos documentos. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con el bienestar integral de nuestros colaboradores, asegurando un entorno laboral donde se promuevan prácticas de autocuidado y se respeten los estándares de salud y seguridad establecidos.

Se actualiza a los (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Esta Política hace parte de documento de Políticas institucionales aprobado por la asamblea general realizada en sesión ordinaria del 27 marzo de 2025.

